

Villa Paranacito, 20 de Diciembre de 1.993.
Ordenanza N*35/93. J.F. M.V.P.-

VISTO:

El proximo inicio del ejercicio Presupuestario 1.994 y;

CONSIDERANDO:

Que este Municipio necesita la herramienta legal para poder desenvolverse en el año que entra y que aún no ha aprobado el Presupuesto para el año 1.994.-

Que en base a las prescripciones legales vigentes decide reconducir el Presupuesto definitivo del año 1.993.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

O R D E N A:

ARTICULO 1*: Reconduzcase el Presupuesto 1.993 para el año 1.994 ascendiendo el total del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 1.993 a la suma total de \$1.723.887,78 (PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 78/100).-

ARTICULO 2*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 3*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

Luis F. Kirpach
LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

Raul E. Bengoechea
RAUL E. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

José E. Jacobsen
JOSÉ E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

Maria J. Olano
MARIA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

Julio C. Olano
JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS